







QUILLA-18-131795

Barranquilla, julio 24 de 2018

Señor:

AMADO JIMENEZ TREJOS Carrera 42A1 Nº 41-84 APTO 302 Barranquilla, Atlántico

Ref.: Expediente IU27-025-2018

Asunto: Respuesta radicado EXT-QUILLA-18-113188 de 10/07/2018.

Cordial saludo.

Atendiendo el escrito referenciado en el asunto, manifestamos que no es procedente conceder su petición de interponer recurso de reposición en subsidio de apelación al oficio QUILLA-18-103575 de 12/06/2018, dado que de conformidad con el numeral 4 del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2018, en el proceso verbal abreviado solo proceden los recursos de Ley contra las decisiones definitivas de las autoridades de Policía.

Para ser más claros en el literal D) de la misma norma en comento, establece con claridad lo que es una decisión de fondo, determinando que es la que se imparte una vez agotada la etapa probatoria, cuando la autoridad de Policía valoro las pruebas y dicta la orden de Policía o medida correctiva, si hay lugar a ello, sustentando su decisión con los respectivos fundamentos normativos y hechos conducentes demostrados. La decisión quedará notificada en estrados.

En virtud de lo anterior para el caso, el oficio de QUILLA-18-103575 de 12/06/2018, no manifiesta una decisión de fondo, en él se está contestando a una petición por parte del apoderado de la infractora.

Esperamos de esta forma haber dado respuesta de fondo a su requerimiento.

Cordialmente.

JENIFFER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

INSPECTORA 27 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Panital

Calle 34 No 43 D1 - barranquilla govo



los colombianos

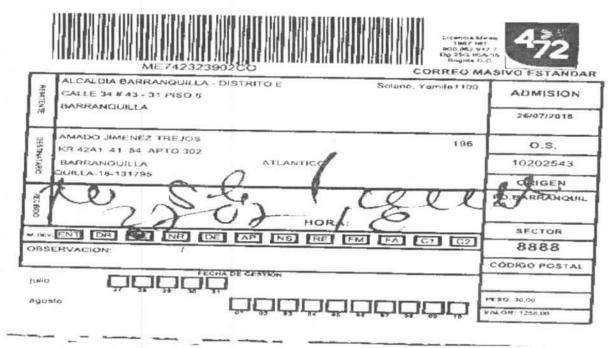
472

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable

© Código Postal: 110911 Diag. 25G # 95A - 55, Bogota D.C.

Linea Bogotá: (57-1) 472 2005 Linea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co